

Decreto N° 5218, que otorga el exequátur de Notario Público en el Municipio de Monseñor Nouel al Dr. Marino Esteban López Báez.
G. O. N° 8418, del 4 de noviembre de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5218

VISTA la Ley N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912, sobre Exequátur de Profesionales; y la Ley de Notariado N° 770 de fecha 8 de noviembre de 1927;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 2° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo exequátur al Doctor Marino Esteban López Báez, para que pueda ejercer la profesión de Notario Público en el Municipio de Monseñor Nouel, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre del mil novecientos cincuenta y nueve, años 116° de la Independencia, 97° de la Restauración y 30° de la Era de Trujillo:

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 5219, que otorga el exequátur de Ingeniero Civil al señor Isidro Brito Almonte. G. O. N° 8418, del 4 de noviembre de 1959

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5219

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales N° 111 de fecha 3 de noviembre de 1912;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Otorgo el exequátur al señor Isidro Brito Almonte para que pueda ejercer la profesión de Ingeniero Civil en todo el territorio de la República, de conformidad con las Leyes y Reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de octubre